

Santiago, 13 de enero de 2025

Señora
Solange Berstein
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

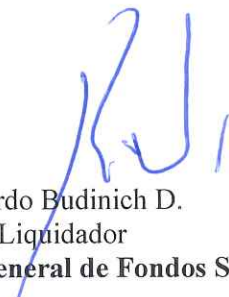
HECHO ESENCIAL

Ref: Comunica incumplimiento artículo N°12 de la Ley 20.712

De mi consideración:

Debidamente facultado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se comunica en carácter de hecho esencial que con fecha 10 de enero de 2025 el Fondo de Inversión Sartor Táctico Perú (en adelante, el “Fondo”), no ha podido renovar su póliza del fiel cumplimiento por no encontrar mercado para ello. En razón de lo anterior el Fondo no mantiene la garantía vigente y se encuentra en incumplimiento del artículo N°12 de la Ley Única de Fondos.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Ricardo Budinich D.
Liquidador

Sartor Administradora General de Fondos S.A. en liquidación